

Todo sobre
OSHA

**Administración de Seguridad y Salud Ocupacional
Departamento del Trabajo de los EE.UU.
www.osha.gov**

Este folleto brinda una presentación general de los temas fundamentales relacionados con OSHA y su funcionamiento. La información brindada no determina las obligaciones de sumisión bajo las normas de OSHA o del *Acta de la Seguridad y la Salud Ocupacional de 1970*.

Ya que con el tiempo las interpretaciones y las pólizas de imposición pueden cambiar, usted deberá consultar a la agencia para el informe más actualizado. Gran parte de esta información está disponible en la red, en www.osha.gov. Dicho sitio Web también incluye las localización y números telefónicos para las oficinas de OSHA en todo el país. Si usted no tiene acceso al sitio Web, marque el (800)321-OSHA (6742). La presente información se halla disponible a personas con dificultades sensoriales mediante solicitud. Teléfono de voz: (202) 693-1999; número teletipo (TTY): (877) 889-5627.

La presente publicación forma parte del dominio público y puede ser reproducida, completamente o parcialmente, sin autorización previa. Se solicita, pero no se requiere, que se acredite la fuente.



Todo Sobre OSHA



Departamento del Trabajo de los EE.UU.

Administración de Seguridad y Salud
Ocupacional

OSHA 3173-12SP
R 2006

Contenido

La Misión de OSHA . . . 3

Introducción . . . 4

Cobertura de OSHA . . . 6

Programas Estatales . . . 8

Normas y Guías . . . 9

El Proceso de Establecimiento
de Normas . . . 10

Informes . . . 14

Acciones de Vigilancia de OSHA . . . 15

Programa Mejorado de Vigilancia . . . 16

Programa para Denunciantes
de OSHA . . . 16

Presentación de Quejas . . . 17

Alcance, Educación, Adiestramiento y
Asistencia de Cumplimiento . . . 18

Programas Cooperativos de OSHA . . . 22

Reacciones de Negocios . . . 29

Directivas de la Oficina Nacional
de OSHA . . . [carátula trasera](#)

La Misión de OSHA

Los empleadores son los responsables de proveer un lugar de empleo seguro y saludable para sus empleados. El papel de OSHA es el de asegurar la seguridad y salud de trabajadores estadounidenses mediante el establecimiento y cumplimiento de normas; el ofrecimiento de adiestramiento, alcance y educación; el establecimiento de asociaciones; y la motivación del mejoramiento continuo de procesos de seguridad y salud en el lugar de trabajo.

OSHA establece e impone normas protectivas y alcanza a empleadores y trabajadores mediante asistencia técnica y programas de asesoría. OSHA y sus socios estatales tienen aproximadamente 2,400 inspectores y más o menos 550 asesores estatales, además de investigadores de quejas de discriminación, ingenieros, médicos, profesores, escritores normativos y otro personal técnico y de apoyo que se extienden por más de 130 oficinas alrededor del país.

OSHA trabaja para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores estadounidenses. La mayoría de trabajadores en el país caen bajo la jurisdicción de OSHA. Otros usuarios y recipientes de los servicios de OSHA incluyen a: profesionales de la salud y seguridad ocupacional, la comunidad intelectual, abogados, periodistas y el personal de otras entidades gubernamentales.

Parte de la misión de OSHA es la de proveer asistencia a empleadores para reducir o eliminar los peligros en el lugar de trabajo. OSHA provee una gran variedad de materiales informativos y de adiestramiento que hacen foco en varios riesgos de salud y seguridad en el lugar de empleo.

Para una información, visite el lugar de OSHA en la red, www.osha.gov.

OSHA está lista para ayudar a empleadores y empleados a lograr un lugar de empleo seguro y saludable.



Introducción

La *Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970* creó la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional con el fin de ayudar a empleadores y empleados a disminuir lesiones, enfermedades y muertes laborales en los Estados Unidos. Desde entonces, se han reducido por un 60 por ciento las muertes laborales y las lesiones y enfermedades laborales han bajado un 40 por ciento. Al mismo tiempo, se ha doblado el nivel de empleo en los EE.UU. , lo que actualmente incluye a más de 115 millones de empleados en 7.2 millones de lugares de trabajo.

OSHA brinda un liderazgo nacional en el campo de seguridad y salud ocupacional. La agencia desea encontrar y compartir las formas más eficaces de prevenir fatalidades entre trabajadores y prevenir lesiones y enfermedades laborales.

Cuando los trabajadores se mantienen ilesos y sanos, los negocios también se benefician. Incurren menos gastos de indemnización de trabajadores, menos gastos médicos, menos pagos por programas de vuelta al trabajo, menos productos defectuosos y costos reducidos asociados con las acomodaciones en el trabajo para trabajadores lesionados. Existen también beneficios indirectos tales como el aumento en productividad, menos costos de adiestramiento para trabajadores de reemplazo y costos de sobre tiempo reducidos.

El impacto de OSHA

Desde la creación de OSHA en 1970, el país ha logrado verdaderos progresos en el campo de la seguridad y salud ocupacionales. OSHA y sus numerosos socios en los sectores públicos y privados han logrado los siguientes ejemplos:

- Reducido la tasa de muertes laborales del 2002 al 2004 a niveles históricamente bajos;
- Del 2003 al 2004, reducido las tasas de lesión y enfermedades laborales por 4 por ciento y índice de días laborables perdidos reducidos un 5.8 por ciento en ese mismo período;

- Virtualmente eliminado la en la industria textil;
- En el 2005, OSHA condujo casi cerca de 39,000 inspecciones y otorgó poco más de 85,000 citaciones por infracciones;
- En el 2004, El Programa de Asesoría visitó a más de 31,000 empleadores.

El papel continuo de OSHA

Siguen existiendo serios riesgos y condiciones peligrosas en los lugares de trabajo de los Estados Unidos. Cada año:

- Mueren casi 5,200 americanos por lesiones laborales en el sector privado;
- Quizás unos 50,000 trabajadores mueren por enfermedades en las que la exposición laboral ha sido un factor contribuyente;
- Casi 4.3 millones de personas sufren lesiones y enfermedades no mortales en el lugar de trabajo; y
- El costo de las lesiones y enfermedades ocupacionales suman más de \$156 mil millones.

Lo que hace OSHA

OSHA usa tres estrategias básicas, autorizadas por la *Ley de Seguridad y Salud Ocupacional*, para ayudar a los empleadores y empleados a reducir las lesiones, enfermedades y muertes en el trabajo:

- La vigilancia sólida, justa y eficaz;
- El alcance, la educación y la asistencia en cumplimiento; y
- Las Asociaciones, Alianzas y otros programas cooperativos y voluntarios.

Basándose en estas estrategias, OSHA lleva a cabo una gran variedad de programas y actividades que fomentan la seguridad y la salud laboral. La agencia:

- Incita a empleadores y empleados a reducir los peligros en el lugar de trabajo y a implementar nuevos sistemas de manejo de la seguridad y la salud o a mejorar programas ya existentes;
- Desarrolla normas obligatorias de seguridad y salud laborales y las impone mediante inspec-

ciones en el lugar de trabajo y a veces hasta imponiendo citaciones, penalidades o ambas;

- Promueve ambientes laborales seguros y sanos mediante programas cooperativas, incluyendo los Programas de Protección Voluntaria, los Programas Estratégicos para Asociaciones con OSHA y Alianzas;
- Establece las responsabilidades y los derechos de los empleadores y empleados con el fin de lograr mejores condiciones de seguridad y salud;
- Apoya el desarrollo de formas innovadoras de resolver peligros en el lugar de trabajo;
- Establece requisitos para que el empleador mantenga un sistema de informes y registros de lesiones y enfermedades laborales y para monitorear ciertas enfermedades asociadas con el trabajo;
- Establece programas de adiestramiento con el fin de aumentar la pericia del personal de seguridad y salud ocupacionales;
- Asistencia técnica y de cumplimiento, así como formación y educación que ayude a empleadores a reducir los accidentes y las lesiones de los trabajadores;
- Trabaja en colaboración con los estados que dirigen sus propios programas de seguridad y salud ocupacionales; y
- Apoya los Servicios de Asesoría que ofrecen los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes, Guam y las Islas Marianas del Norte.

Cobertura de OSHA

La *Ley OSH* cubre a empleadores y empleados del sector privado en los 50 estados y en ciertos territorios y jurisdicciones bajo autoridad federal. Estas jurisdicciones incluyen al Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes, Samoa Americana, Guam, las Islas Marianas del Norte, la Isla Wake, la Isla Johnston, y la Zona Externa de la Mesa Continental tal como se define en la *Ley Zona Externa de la Mesa Continental*.

La *Ley OSH* cubre a empleadores y a empleados directamente mediante la OSHA federal o mediante un programa estatal aprobado por OSHA.

Que no se cubre

La *Ley OSH* no cubre a:

- Los trabajadores por cuenta propia;
- Los miembros próximos de familias agrícolas en fincas que no emplean a trabajadores externos;
- Condiciones laborales que se hallan reglamentadas por otras agencias federales bajo otros estatutos de seguridad o salud.
- Empleados de gobiernos estatales y regionales; algunos estados disponen de sus propios planes de seguridad y salud ocupacionales que cubren a estos trabajadores.

Cobertura para trabajadores federales

La sección 19 de la *Ley OSH* otorga la responsabilidad de condiciones de trabajo seguro y sano para trabajadores a los que encabezan a las agencias federales. OSHA lleva a cabo inspecciones de lugares de trabajo federales con el fine de contestar quejas de peligro por parte de empleados.

La *Ley OSH* también requiere que las agencias federales cumplan con las normas que se aplican a los empleadores del sector privado. Conforme a una enmienda de la ley en 1988, esta cubre al Servicio Postal de los EE.UU. en la misma forma que cualquier empleador del sector privado.

Cobertura de trabajadores gubernamentales regionales y estatales

Las disposiciones de OSHA solo cubren al sector privado. No obstante, algunos estados tienen sus propios programas de seguridad y salud ocupacionales aprobados por OSHA. Estos programas estatales cubren a trabajadores regionales y estatales.



Programas Estatales

Programas de seguridad y salud estatales

Los planes estatales son programas de seguridad y salud laborales aprobados por OSHA que son mantenidos por estados individuales en vez de por la OSHA federal. La *Ley OSH* fomenta la creación y operación de planes de seguridad y salud laborales en los propios estados, e impide la vigilancia estatal de las normas OSHA a menos que el estado disponga de un plan aprobado. OSHA aprueba y monitorea todos los planes estatales. Los planes estatales deben ser por lo menos igual de eficaces que el programa de OSHA federal.

Los planes estatales que cubren al sector privado también deben cubrir a los empleados gubernamentales regionales y estatales. Las reglas de OSHA también permiten que los estados desarrollen planes que cubren únicamente a los trabajadores del sector público (gobierno regional y estatal). En estos casos, el empleo del sector privado permanece bajo la jurisdicción federal de OSHA. Veinte y dos estados y territorios operan planes completos y cuatro únicamente cubren al sector público. Estos estados se hallan listados aquí abajo y en el sitio red de OSHA, www.osha.gov.

Cobertura de programas estatales

Los estados que cuentan con planes aprobados cubren la mayoría de empleados del sector privado así como trabajadores gubernamentales regionales y estatales en el estado. La OSHA federal sigue cubriendo a empleados federales y a ciertos otros empleados específicamente excluidos del plan estatal; por ejemplo, a los que trabajan en las industrias marítimas o en las bases militares.

La OSHA federal Los siguientes estados mantienen un programa estatal aprobado por OSHA:

- Alaska
- Arizona
- California
- Connecticut
- Maryland
- Michigan
- Minnesota
- Nevada
- New Jersey
- New Mexico
- New York
- North Carolina
- Oregon
- Hawaii
- Indiana
- Iowa
- Kentucky
- Puerto Rico
- South Carolina
- Tennessee
- Utah
- Vermont
- Virgin Islands
- Virginia
- Washington
- Wyoming

ATENCIÓN: Los planes de Connecticut, Nueva Jersey , Nueva York y las Islas Vírgenes únicamente cubren a empleados públicos (gobierno estatal y regional).

Normas y Guías

Requisitos

En general, las normas de OSHA exigen que los empleadores:

- Mantengan condiciones y adopten prácticas que son razonablemente necesarias y apropiadas para proteger a los trabajadores en el trabajo;
- Se familiaricen y cumplan con las normas que aplican a sus establecimientos; y
- Se aseguren que sus empleados tienen y utilizan el equipo de protección personal cuando lo requiere la seguridad y la salud.





Peligros atendidos

OSHA emite normas ante una gran variedad de peligros en el lugar de trabajo, incluyendo:

- Sustancias tóxicas,
- Agentes físicos dañinos,
- Peligros eléctricos,
- Riesgos de caídas,
- Riesgos de excavaciones,
- Desechos peligrosos,
- Enfermedades infecciosas,
- Peligros de incendios y explosiones,
- Atmósferas peligrosas,
- Maquinas peligrosas, y
- Espacios restringidos.

Además, cuando no existen normas específicas de OSHA, los empleadores deben cumplir con la “cláusula de obligación general” de la *Ley OSH*. La cláusula de obligación general, Sección 5(a)(1) requiere que todo empleador “brinde...un lugar de empleo libre de peligros reconocidos que causen o probablemente causen la muerte o serios daños físicos a sus empleados”.

El Proceso de Establecimiento de Normas

Decidir de desarrollar una norma OSHA puede iniciar el procedimiento de establecimiento de normas por su propia cuenta o en respuesta a solicitudes por parte de otras entidades, incluyendo:

- El Secretario de HHS (Health and Human Services – Salud y Servicios Humanos);
- NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health – Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacionales);
- Gobiernos regionales y estatales;
- Organizaciones emisoras de normas nacionalmente reconocidas y representantes de empleados o de empleadores; y
- Cualquier otra parte interesada.

Cada primavera y otoño, el Departamento del Trabajo publica en el Federal Register (Registro Federal) una lista de todos los reglamentos bajo

desarrollo. La Agenda Reglamentaria brinda un calendario para el desarrollo de normas y de reglamentos con el fin de que empleadores, empleados y otras partes interesadas sepan cuando se espera que sean emitidos.

Cómo OSHA desarrolla normas

OSHA publica su intención de proponer, modificar o revocar una norma en el Registro Federal, en una de las siguientes formas:

- Solicitud de Información (Request for Information) o una Notificación Anticipada de Establecimiento Propuesto de Reglas (Advance Notice of Proposed Rulemaking) o
- Notificación de Propuesta de Establecimiento de Reglas (Notice of Proposed Rulemaking), que indica los requisitos de la nueva regla propuesta y brinda un periodo de tiempo específico para que responda el público.

Estas acciones están publicadas cibernéticamente en www.regulations.gov. Las partes interesadas pueden presentar comentarios, evidencia e información por escrito. OSHA también puede concertar una audiencia pública para considerar diferentes puntos de vista.

Después de revisar los comentarios públicos, la evidencia y el testimonio, OSHA publica:

- El texto completo de cualquier norma modificada o adoptada y la fecha en la que entra en vigor, junto con una explicación de la norma y de las razones tras su implementación; o
- Una determinación indicando que no es necesaria ninguna norma o enmienda.

Participación por parte de otras agencias gubernamentales

Otras agencias gubernamentales pueden recomendarle normas a OSHA. La *Ley OSH* estableció a NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health – Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacionales) bajo el Departamento HHS como agencia de investigación para la seguridad y



salud ocupacionales. NIOSH investiga varios problemas de seguridad y salud, brinda ayuda técnica a OSHA y recomienda normas que OSHA adoptará. (Para mayor información, llame al (800) 35-NIOSH o visite el sitio en la red de la agencia, www.cdc.gov/niosh.)

Participación de pequeñas empresas

La Ley de Igualdad y de Aplicación de Regulaciones a la Pequeña Empresa de 1996 (SBREFA por sus siglas en inglés) otorga ayuda a pequeñas empresas que quieren entender e imponer los reglamentos OSHA, y les permite una mejor participación en el desarrollo de nuevas normas. Bajo SBREFA, OSHA debe:

- Producir Guías de Sumisión para Pequeñas Entidades para algunos reglamentos de la agencia;
- Responder a las preguntas de pequeños negocios acerca de la sumisión a las normas de la agencia;
- Tener una póliza para la reducción de penalidades en pequeñas empresas;
- Involucrar a pequeños negocios en el desarrollo de normas bajo propuesta que vayan a afectar a un gran número de pequeñas entidades mediante los Paneles de Análisis del Apoyo a Negocios Pequeños; y
- Otorgar a los pequeños negocios la oportunidad de disputar en corte las normas o reglamentos de la agencia que posiblemente les afecte de forma adversa.

Para más información, visite el sitio en la red de OSHA, www.osha.gov/dcsp/smallbusiness/sbrefa.html.

Grupos Asesores

OSHA dispone de varios comités asesores continuos o especiales que brindan consejos a la agencia sobre temas de seguridad y salud. Estos comités incluyen a representantes administrativos, laborales y de agencias estatales así como una o más personas designadas por el Secretario de HHS (Health and Human Services - Departamento de Salud y Servicios Humanos). Los miembros también pueden

incluir a representantes de profesiones asociadas con la seguridad y la salud ocupacionales y a miembros del público general.

Los dos comités de asesoría continuos, o estatutarios, son:

- NACOSH (National Advisory Committee on Occupational Safety and Health - Comité de Asesoría Nacional sobre la Seguridad y Salud Ocupacionales), quien asesora, consulta con, y realiza recomendaciones a los Secretarios del Trabajo y de HHS sobre temas relacionados con la aplicación de la *Ley OSH*; y
- ACCSH (Advisory Committee on Construction Safety and Health –Comité de Asesoría para la Seguridad y Salud en la Construcción), quien asesora al Secretario del Trabajo sobre normas de seguridad y salud en el campo de la construcción así como sobre otros reglamentos.

Otros comités de asesoría continuos incluyen a:

- FACOSH (Federal Advisory Council on Occupational Safety and Health – Comité de Asesoría Federal para la Seguridad y la Salud Ocupacionales), quien aconseja al Secretario del Trabajo sobre todos los aspectos de la seguridad y salud de agencias federales; y
- MACOSH (Maritime Advisory Committee for Occupational Safety and Health – Comité de Asesoría Marítimo para la Seguridad y Salud Ocupacionales), quien asesora al Secretario del Trabajo sobre programas de seguridad y salud en el lugar de trabajo, políticas y normas en la industria marítima.

OSHA puede de vez en cuando crear comités de asesoría a corto plazo con el fin de aconsejar a la agencia sobre temas específicos.

Guías versus Normas

Una guía es una herramienta para asistir a empleadores a reconocer y controlar riesgos. Es voluntaria y no se puede imponer bajo la *Ley OSHA*. El no aplicar una guía no es por sí una violación de la cláusula general obligatoria de la *Ley OSHA*.



Guías pueden ser desarrolladas rápidamente y cambiadas fácilmente cuando se presente nueva información mediante avances científicos. Las guías facilitan la adopción por empleadores de programas innovadores que favorezcan a su negocio.

Informes

Los requisitos de informes de OSHA
Todo empleador debe informar a OSHA en las ocho horas que siguen el conocimiento de:

- La muerte de cualquier empleado debido a un incidente en el trabajo, y
- La hospitalización interna de tres o más empleados debido a un incidente en el trabajo.

Además, los empleadores deben notificar todo ataque al corazón mortal. No es necesario informar de las muertes por accidentes vehiculares en calles públicas (con excepción de los que ocurren en zonas obreras de construcción), accidentes de tren, subterráneos, autobuses o aviones comerciales.

Estos informes pueden realizarse por teléfono o en persona en la oficina OSHA de área más cercana enumerada en la red, www.osha.gov, o llamando al número gratis de OSHA (800) 321-OSHA (6742).

Es posible que los empleadores también estén sujetos a otros requisitos de otras normas de OSHA.

Requerimientos para registros OSHA

La *Ley OSH* requiere que empleadores bajo su cobertura preparen y mantengan un sistema de informes y registros de lesiones y enfermedades laborales. OSHA se responsabiliza por administrar el sistema de registros establecido bajo la Ley. La *Ley OSHA* y los reglamentos de registros proporcionan requisitos específicos de archivo y reportaje que forman parte del cuadro nacional del sistema nacional de registros de seguridad y salud ocupacional.

Bajo este sistema, es esencial que los datos archivados por empleadores sean uniformes y precisos para asegurar la coherencia y validez de los datos

estadísticos empleados por OSHA para varios propósitos, como la búsqueda de objetivos para inspecciones, medidas de evaluación, desarrollo de normas, el Programa de Protección Voluntaria (VPP) y el Programa de Reconocimiento por Alcances en la Seguridad y la Salud (SHARP), y excepciones a industrias de bajo riesgo. Esta información también ayudará a empleadores, empleados, oficiales de vigilancia y asesores a analizar la seguridad y ambiente de salud en el establecimiento del empleador.

Acciones de Vigilancia de OSHA

Llevando a cabo nuestra misión La vigilancia juega un papel importante en el esfuerzo para reducir lesiones, enfermedades y fallecimientos laborales de OSHA. Mediante los Programas Mejorados de Vigilancia que Enfocan Sitios Específicos de OSHA, la agencia manda un mensaje claro que dice que toma en serio su misión. Cuando la agencia encuentra empleadores que fallan en sus responsabilidades de seguridad y salud, OSHA los trata con seriedad.

Adicionalmente, OSHA administra y apoya un esfuerzo de guianza y ayuda en cumplimiento de salud y seguridad completo entre diversos sectores industriales incluyendo a la industria general, marítima, construcción, y salud. OSHA también administra y evalúa programas de salud y seguridad ocupacional para todas las agencias federales, ayudándolos a proporcionar condiciones de trabajo sanos y seguros para sus empleados.

OSHA también impone reglas para el Concilio de Asesoría Federal de Salud y Seguridad Ocupacionales, administra un programa antidiscriminativo para proteger los derechos de trabajadores que desean trabajar de forma sana y segura, y opera el programa de acreditación de instrumentos de carga, que certifica los instrumentos de carga de vehículos y los dispositivos que manejan materiales basados en tierra.

OSHA lleva a cabo sus actividades de vigilancia por medio de sus 10 oficinas regionales y sus 90 oficinas



locales. Las oficinas regionales se localizan en Boston, la ciudad de Nueva York, Philadelphia, Atlanta, Chicago, Dallas, la ciudad de Kansas, Denver, San Francisco y Seattle.

Programa Mejorado de Vigilancia

- El programa de vigilancia mejorado de OSHA enfoca a empleadores que tienen un historial de fallas graves en seguridad y salud.
- Este enfoque ayuda a OSHA a concentrarse en empleadores que una y otra vez exponen a sus empleados a los peligros más serios, se rehúsan a corregir sus violaciones, y violan sus acuerdos de seguridad y salud.
- La concentración del EEP en los violadores más serios refuerza el programa de vigilancia de la agencia, y aumenta el foco a los delincuentes al nivel de la empresa.

El Programa para Denunciantes de OSHA

Para poder asegurar que los empleados se sientan en libertad de participar en las actividades de seguridad y salud, la sección 11(c) de la *Ley OSH* prohíbe que un individuo despida, tome represalias o discrimine contra un empleado debido a que este ha ejercido sus derechos bajo la *Ley*. Estos derechos incluyen quejas a OSHA, pedido de una inspección OSHA, participación en una inspección por parte de OSHA, y participación o testimonio en cualquier procedimiento relacionado a una inspección OSHA.

La "Discriminación" puede incluir los siguientes actos:

- Despedida o
- Hacerle mal fama al empleado
- Democión
- Negar sobre tiempo o promoción
- Disciplina
- Negar beneficios
- Falta de ofrecimiento ó renovación de un contrato
- Intimidación
- Cambio de puesto que afecte una promoción futura
- Reducción de pago u horas

Para presentar una queja bajo la Sección 11(c), póngase en contacto con la oficina OSHA más cercana dentro de 30 días de la fecha de la discriminación. Quejas de discriminación no se pueden presentar por la red.

OSHA también administra las provisiones de denunciantes de trece leyes distintas que protegen a los empleados de represalias por informes sobre violaciones de leyes de camionería, aerolíneas, nucleares, de oleoductos, ambientales, y leyes sobre el fraude empresarial y las leyes de fianzas. Cada estatuto tiene su propia fecha límite y método de presentación. Para más detalles, vea www.osha.gov/dep/oia/whistleblower o póngase en contacto con OSHA.

Presentación de Quejas

Quejas sobre locales peligrosos

Si su lugar de trabajo no es seguro ni sano, quizá quiera presentar una queja. La manera más rápida y mejor de corregirlo suele ser notificando a su supervisor o empleador.

Los empleados también pueden presentar una queja por teléfono, correo, correo electrónico (email) o por fax ante la oficina OSHA más cercana y solicitar una inspección. Puede pedir que OSHA no divulgue su nombre. Para presentar una queja, llame al (800) 321-OSHA (6742) o póngase en contacto con la oficina más cercana de OSHA en el área, región, plan del estado o oficina de asesoría que indique la lista en www.osha.gov. El número de teletipo (TTY) es el (877) 889-5627.

También puede presentar una queja por la red. La mayoría de las quejas cibernéticas son resueltas de manera informal por teléfono con su empleador. Las quejas escritas con firma presentadas ante las oficinas de OSHA área o de planes estatales tienen mayores probabilidades de resultar en inspecciones por OSHA. Las quejas de trabajadores en estados con planes estatales aprobados por OSHA serán transmi-



tidos al plan estatal apropiado. Si a usted le preocupa la confidencialidad, es posible que prefiera presentar su queja desde su computadora en casa o desde una computadora en la biblioteca local.

Descargue el formulario de queja de OSHA, rellénelo y envíelo por fax o por correo a su oficina OSHA local. También puede ponerse en contacto con su oficina OSHA regional para recibir una copia del formulario de queja. Cerciórese de incluir su nombre, dirección y número de teléfono para que nos podamos poner en contacto con usted. (NOTA: Para ver e imprimir un formulario de queja, debe disponer del programa 'Adobe Acrobat Reader' en su computadora).

Quejas de discriminación

Si usted cree que su empleador ha discriminado contra usted debido a que ejerció sus derechos de seguridad y salud, póngase en contacto con su oficina local de OSHA cuanto antes. La mayoría de quejas de discriminación caen bajo la Ley OSH, lo cual le da un plazo de sólo 30 días para reportar la discriminación. Algunas de las otras leyes tienen plazos para quejas distintos a los de OSHA y tendrá que indagar sobre ello. Para un informe completo, visite www.osha.gov.

[Alcance, Educación y Adiestramiento, y asistencia de cumplimiento](#)

Materiales de alcance en el sitio red de OSHA
El sitio Web de OSHA brinda una amplia información sobre la agencia y sus normas, interpretaciones, directrices, asesores técnicos, asistencia de cumplimiento y datos adicionales. El sitio también presenta herramientas informáticas (eTools) en la forma de programas interactivos tal como Expert Advisors (Asesores expertos) y Electronic Compliance Assistance Tools (herramientas electrónicas para asistencia de cumplimiento), información sobre temas específicos de seguridad y salud, videos, y otros datos para empleadores y empleados. La dirección del sitio red de OSHA es www.osha.gov.



Además, el sitio en la red de OSHA presenta varias funciones especiales:

- Páginas en español con información sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo redactadas en español;
- Una página para Pequeñas Empresas, diseñada para brindar informes a los propietarios de pequeñas empresas acerca de sus responsabilidades conforme a la *Ley OSH* y recursos para ayudarlos en www.osha.gov/smallbusiness;
- Una página de Asistencia en Cumplimiento que otorga un portal a los recursos de asistencia en cumplimiento de OSHA, e informes sobre sus programas cooperativos.
- Una página para Trabajadores que explica sus derechos y las responsabilidades bajo la *Ley OSH*; y
- Una página para Trabajadores Adolescentes que trata temas de seguridad y salud para trabajadores menores de 18 años.
- Una página de los Centros Educativos del Instituto de Formación OSHA que otorga informes como listas de clases, eventos, preguntas frecuentes, y una lista de todos los Centros Educativos en cada región OSHA. Estos y otros recursos cibernéticos están disponibles en www.osha.gov.



Adiestramiento y Educación OSHA

El Insitito Educativo de OSHA en Arlington Heights, IL otorga cursos básicos y avanzados en la salud y seguridad para agentes de vigilancia federales y del estado, asesores del estado, personal de agencias federales y empleadores del sector privado, empleados y sus representantes.

El Instituto de Formación de OSHA también ha establecido Centros Educativos del Instituto de Formación de OSHA (sin fondos de OSHA) para llenar la demanda de sus cursos del sector privado y de otras agencias federales. Estos centros son institutos formativos sin fines de lucro, universidades, y otras organizaciones seleccionadas tras una competencia para participar en el programa.

Los centros de educación ayudan a OSHA en la gestión del Programa de Formación de Alcance de OSHA: la forma principal de formar a trabajadores en los puntos básicos de la seguridad y la salud ocupacionales. Las personas que terminan un curso de formación de una semana provisto por OSHA pueden enseñar cursos de 10 o 30 horas sobre las normas de seguridad y salud en la industria general



ó la construcción. Estas personas siguen adiestrando a miles de estudiantes cada año.

OSHA también otorga fondos a organizaciones sin fines de lucro, mediante subvenciones, con el objeto de brindar adiestramiento y educación sobre la seguridad y la salud a empleadores y trabajadores en el lugar de trabajo en temas en los que OSHA piensa que falta formación. Las subvenciones se otorgan anualmente. Los destinatarios deben contribuir 20 por ciento del costo total de la subvención.

Para mayor información sobre subvenciones, entrenamiento o educación, póngase en contacto con el Instituto de Entrenamiento de OSHA, Oficina de Formación y Educación, 2020 S. Arlington Heights Rd., Arlington Heights, IL 60005, ó vea la sección "Training" (Adiestramiento) en el sitio red de OSHA, www.osha.gov.

Materiales de asistencia al cumplimiento
Los especialistas de Ayuda en la Conformidad otorgan información general sobre las normas OSHA y recursos para asistencia al cumplimiento. Responden a solicitudes por parte de una variedad de grupos, incluyendo a pequeñas empresas, asociaciones comerciales, sindicatos locales, y grupos comunitarios y religiosos. Hay un Especialista de Asistencia al Cumplimiento en cada oficina de area de OSHA de los estados bajo jurisdicción federal.

Publicaciones de OSHA
OSHA dispone de un extenso programa de publicaciones. La agencia publica folletos y fichas de datos y tarjetas que describen varios aspectos de las pólizas y reglamentos de OSHA.

Muchas publicaciones se hallan ahora disponibles en español así como en inglés con el fin de asegurar que los trabajadores de habla hispana puedan acceder a información importante sobre la seguridad y la salud.



Todas las publicaciones de OSHA pueden descargarse sin costo alguno desde el sitio de la agencia en la red, www.osha.gov. Además, la mayoría se hallan disponibles en copia sobre papel, algunos sin costo por parte de OSHA, y otros a la venta en la Oficina de Impresión del Gobierno de los EE.UU. Para obtener una lista de las publicaciones disponibles, visite el sitio www.osha.gov, llame al (800) 321-OSHA (6742) ó envíe un fax al (202) 693-2498.

Programas Cooperativos de OSHA

Las relaciones voluntarias y cooperativas entre empleadores, empleados, sindicatos y OSHA son una alternativa útil a la implementación tradicional de OSHA y una forma eficaz de reducir las muertes, lesiones y enfermedades laborales. OSHA dispone de diferentes tipos de programas cooperativos:

- Programa de Alianza,
- Programas de Consultoría y el Programa de Reconocimiento por Alcances en la Seguridad y la Salud (SHARP)
- Asociaciones Estratégicas de OSHA,
- Programas de Protección Voluntaria

Programa de Alianza

El Programa de Alianza de OSHA, establecido en 2002, permite que las organizaciones dedicadas a la seguridad y la salud en el lugar de trabajo colaboren con OSHA con el fin de prevenir lesiones y enfermedades laborales. OSHA y sus aliados trabajan juntos con el fin de alcanzar, educar y orientar los empleadores de la nación y sus empleados en el mejoramiento y avance de la seguridad y salud en el lugar de empleo

Los beneficios de la participación

Existen muchos beneficios cuando se participa en una Alianza con OSHA. Mediante este programa, las organizaciones:

- Forman relaciones cooperativas y de confianza con la agencia;

- Establecen redes con otras organizaciones comprometidas a brindar un lugar de trabajo seguro y sano;
- Se sirven de recursos existentes para optimizar la protección de la seguridad y salud del trabajador; y
- Quedan reconocidos como líderes dinámicos en el campo de la seguridad y salud.

Quién puede participar

Las alianzas se hallan abiertas a todos los grupos, inclusive:

- Organizaciones comerciales o profesionales,
- Negocios,
- Organizaciones laborales,
- Establecimientos educativos; y
- Agencias gubernamentales.

En ciertos casos, es posible que sea la primera vez que organizaciones cooperen con OSHA. En otros, es posible que se estén basando en relaciones que ya existen con la agencia y que se desarrollaron mediante otros programas cooperativos tales como las asociaciones estratégicas, los Programas de Protección Voluntaria y asesoría.

Cómo funcionan una Alianza

Los acuerdos de alianza no incluyen un elemento de vigilancia, tal como una exención de inspecciones generales previstas o visitas de control. Las alianzas también son diferentes a otros programas cooperativos por que sus acuerdos no se basan en el lugar de empleo, si no que enfocan a industrias enteras, o los peligros dentro la industria. No obstante, OSHA y las organizaciones integrantes deben definir, implementar y cumplir con una serie de metas a corto y largo plazo abarcadas por una o más de tres categorías.

- Adiestramiento y educación,
- Alcance y comunicación; y
- Promoción del diálogo nacional sobre la seguridad y salud en el lugar de trabajo.



Después de firmarse una Alianza OSHA y los participantes del programa crearán un equipo de implementación. El equipo, que consiste de OSHA y a los representantes de la organización, desarrollarán estrategias y empezarán a implementar programas o procesos cuyo fin es cumplir con las metas definidas.

Para mayor información sobre las Alianzas nacionales, póngase en contacto con la Oficina de Extensiones y Alianzas de OSHA marcando el (202) 693-2340 ó visite www.osha.gov. Para información sobre las alianzas regionales o locales, póngase en contacto con la oficina regional apropiada indicada en la página red www.osha.gov ó llame al (800) 321-OSHA6742).

Servicio de Asesoría de OSHA

El Servicio de Asesoría de OSHA es un servicio gratuito que permite a los empleadores identificar los peligros posibles en sus lugares de trabajo así como formas de corregirlos, de mejorar sus sistemas de gestión de seguridad y salud y hasta cómo calificar para una exención de un año de una inspección rutinaria por parte de OSHA. Los gobiernos estatales brindan este servicio mediante un personal profesional altamente capacitado. La mayoría de las consultas tienen lugar en sitio, aunque existen ciertos servicios limitados fuera del lugar de trabajo.

El servicio de asesoría de OSHA brinda ayuda gratis en sitio a la hora de elaborar e implementar programas de seguridad y salud eficaces en el lugar de trabajo que enfatizan la prevención de lesiones y enfermedades de los trabajadores. La ayuda por asesoría completa de OSHA comprende una evaluación de:

- Sistemas mecánicos, prácticas de labor física y peligros del medio ambiente en el lugar de trabajo; y
- Aspectos del programa actual de seguridad y salud laborales del empleador. Los empleadores podrían también recibir servicios de adiestramiento y educación, así como una ayuda limitada fuera del lugar de trabajo.

La ayuda por consultoría se halla disponible a pequeños empleadores (con menos de 250 empleados en un lugar fijo y no más de 500 en todo el país). Los programas de consultoría son financiados en su mayor parte por OSHA y dirigidos por agencias estatales sin costo alguno al empleador deseoso de obtener ayuda. OSHA no propone penalidades ni emite citaciones por peligros que identifique el asesor. La única obligación del empleado es de corregir todos los peligros serios y las posibles infracciones de seguridad y salud que identifique el consultor. No obstante, si un empleador no corrige las infracciones identificadas durante el proceso de ayuda por asesoría, el asesor puede recomendar una posible inspección del empleador. El nombre del empleador y su empresa, al igual que cualquier información acerca del lugar de empleo no formará parte del reporte rutinario presentado al personal de vigilancia de OSHA.

El Programa SHARP

Mediante su participación en el Programa de Asesoramiento de OSHA, ciertos empleadores ejemplares podrían pedir participar en el Programa de Reconocimiento por Éxito en la Seguridad y la Salud





(SHARP por sus siglas en inglés) de OSHA. La elegibilidad para este programa incluye recibir una visita de consultoría completa, tener porcentajes bajo el promedio industrial de lesiones y enfermedades, demostrar logros ejemplares en la seguridad y salud en el lugar de trabajo al corregir todos los peligros identificados y desarrollar e implementar un programa excelente de seguridad y salud.

Los empleadores aceptados al programa SHARP podrían recibir una exención de inspecciones programadas- pero no de inspecciones por queja o accidente-por un año.

Para mayor información sobre consultoría en su estado, visite www.osha.gov/SHARP.

Programa de Asociación Estratégica de OSHA (OSPP)

Las Asociaciones Estratégicas de OSHA son acuerdos voluntarios, escritos y a largo plazo cuyo objeto es crear relaciones cooperativas entre OSHA y grupos de empleadores, empleados, representantes sindicales de los empleados, y a veces otras partes interesadas (por ejemplo, asociaciones comerciales y profesionales, universidades y otras agencias gubernamentales). Los programas OSP tienen por meta tener un impacto significativo y positivo en empleos estadounidenses al fomentar, ayudar en, y reconocer los esfuerzos que realizan los socios a la hora de eliminar peligros serios y de lograr un alto nivel de seguridad y salud laboral.

Estas asociaciones ayudan los participantes a:

- Establecer un sistema eficaz de gestión de seguridad y salud;
- Adiestrar a administradores y empleados a reconocer y por lo tanto eliminar, o controlar, los peligros comunes en su industria o lugar de trabajo particular;
- Brindar a los empleados la oportunidad de participar significativamente en su propia protección; y
- Crear formas para que los socios compartan su pericia y otros recursos.

Cómo mejoran las asociaciones la seguridad y salud del trabajador

Muchas asociaciones estratégicas de OSHA están diseñadas para resultar en el desarrollo y la implementación de un sistema completo de seguridad y salud en el lugar de trabajo. OSHA ha visto que un enfoque sistémico es la mejor estrategia para reducir las muertes, lesiones y enfermedades laborales. Otras asociaciones enfocan la eliminación o el control de un peligro específico de la industria.

Beneficios en la participación

Participar en los programas OSPP ofrece beneficios tales como:

- Reducciones en las lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo, así como reducciones consiguientes en los costos de indemnización laboral y otros costos asociados con lesiones y enfermedades;
- Mayor motivación de los trabajadores para trabajar con seguridad, lo que resulta en una mayor calidad y productividad;
- Desarrollo o mejora de sistemas eficaces de gestión de seguridad y salud;
- Reconocimiento e interacción positivas en la comunidad; y
- Asociación con OSHA.

Programas de Protección Voluntaria

Los programas Programas de Protección Voluntaria (VPP por sus siglas en inglés) representan una parte del esfuerzo de OSHA para extender la protección del trabajador más allá del mínimo que requieren las normas de OSHA. Existen tres programas VPP: Estrella, Mérito y Demostración. OSHA los diseñó para:

- Reconocer los logros excepcionales de empleadores y empleados que se colaboran para brindar una protección laboral de alta calidad al implementar sistemas de gestión de seguridad y salud eficaces;
- Motivar a otros empleadores para que logren excelentes resultados en el ámbito de la seguridad y la salud de la misma forma óptima; y

- Establecer una relación cooperativa entre empleadores, empleados y OSHA.

Cómo los programas VPP pueden ayudar a empleadores y empleados

La participación VPP puede significar:

- Mayor motivación de los trabajadores para trabajar con seguridad, lo que resulta en una mayor calidad y productividad;
- Tasas de días laborales perdidos que suelen ser 50 por ciento menos que los promedios industriales;
- Menores costos por indemnización laboral y otros costos asociados con lesiones y enfermedades;
- Reconocimiento e interacción positivas en la comunidad;
- Mejoras y revitalización adicionales de sistemas de calidad de gestión de seguridad y salud; y
- Asociación con OSHA.

Cómo OSHA monitorea los sitios VPP

OSHA examina la aplicación VPP de un empleador y lleva a cabo una evaluación en sitio para verificar que los sistemas de seguridad y salud descritos funcionan efectivamente en el lugar de trabajo. OSHA sigue realizando evaluaciones regulares de los lugares aprobados.

Todos los participantes deben presentar a su oficina regional de OSHA en febrero de cada año la más reciente evaluación anual realizada en el lugar de trabajo. Esta evaluación debe incluir las cifras para las lesiones y las enfermedades y las tasa para el año anterior.

Inspecciones de OSHA en los sitios VPP y SHARP

Los sitios que participan en programas VPP y SHARP están excluidas de inspecciones programadas. No obstante, OSHA tramita toda queja de los empleados, todo accidente serio o toda exposición

química grave que pueda surgir conforme a los procedimientos de implementación rutinarios.

Reacciones de Negocios

Los empleadores y los empleados reconocen que OSHA ha cambiado y que la agencia desea cooperar con ellos para mejorar donde trabajan.

“No podemos hacer un producto de calidad con un proceso no seguro.” – **Ken Lindgren, DACO, Inc.**

“Tiene sentido el establecer un programa de seguridad y salud eficaz porque se lo merecen sus empleados, lo exigen sus clientes y no existirían sus prácticas comerciales ni su futuro sin dicho programa.” – **Dan Fergus, Genesee Stampings**

“La seguridad es un componente que se logra o se falla, en la medida que si se falla en la seguridad, no importa el resto.” – **Mac Armstrong, Air Transport Association**

“Quiero ver y oír a mis nietos, y gracias al programa de seguridad de Curtis Lumber, así lo haré.” – **John Meier, Curtis Lumber**

“Sentimos que es nuestro deber que cada empleado regrese a su familia y hogar sano y salvo cada día.” – **John Obel, NexTech**

“La seguridad y salud de nuestra gente siempre ha sido de primera importancia para nosotros. Nuestra meta de cero incidentes exigió trabajo en equipo como el programa OSPP de OSHA, junto con el enfoque continuo para eliminar las acciones y condiciones no seguras.” – **Walter Berry, Bollinger Shipyards, Inc.**

Historias adicionales sobre pequeñas empresas exitosas pueden encontrarse en la página red de OSHA en: www.osha.gov/smallbusiness.

Para más información marque (800) 321-OSHA ó visite www.osha.gov

Directivas de la Oficina Nacional de OSHA

Directiva de Construcción

La Directiva de Construcción desarrolla normas de seguridad laborales, guianza, y alcance para asegurar condiciones de trabajo seguras para los empleados de construcción de la nación. (202) 693-2020.

Directiva de Programas Cooperativos y del Estado

La Directiva de Programas Cooperativos y del Estado coordina el papel de OSHA llevando a cabo entrenamiento y educación para empleados y empleadores, implementando programas cooperativos y de asesoría, y coordinando las actividades de asistencia en cumplimiento y alcance de la agencia, así como las relaciones entre la agencia y estados con planes estatales. (202) 693-2200.

Directiva de Programas de Vigilancia

La Directiva de Programas de Vigilancia ayuda a mantener el balance de los programas OSHA estableciendo y manteniendo un programa de guianza y asistencia completo y coordinando los programas de vigilancia e inspección de OSHA. (202) 693-2100.

Directiva de Evaluación y Análisis

La Directiva de Evaluación y Análisis proporciona liderazgo en las evaluaciones y análisis al nivel de agencia, y servicios que apoyan actividades de OSHA en sus programas, legislación, reglamentos, estadísticas y actividades de desarrollo de pólizas. (202) 693-2400.

Directiva de Ciencia, Tecnología y Medicina

La Directiva de Ciencia, Tecnología y Medicina apoya al resto del personal de OSHA proporcionando pericia técnica especializada y asesoría. (202) 693-2300.

Directiva de Normas y Guías

La Directiva de Normas y Guías contribuye a tener la certeza de tener un local de trabajo sano y seguro en aquellos trabajos, bajo cobertura a través del desarrollo de normas, reglamentos y guías. (202) 693-1950.

La Oficina de Comunicaciones

La Oficina de Comunicaciones se encarga de indagaciones por parte de la prensa, y el desarrollo de publicaciones. (202) 693-1999.



